



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Carta Circular 20-1217

17 de diciembre de 2020

- A: ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs) CONTRATADAS PARA EL PLAN VITAL, MEDICARE ADVANTAGE PLATINO, ASEGURADORAS DE LEY 95, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), MÉDICOS PRIMARIOS, PROVEEDORES DE SERVICIOS, FARMACIAS Y ADMINISTRADOR DEL BENEFICIO DE FARMACIA**
- RE: PRESENTACION SOBRE EL PLAN PARA LA ADMINISTRACION DE LA VACUNA DEL COVID-19 EN PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO.**

El 11 de diciembre de 2020 la Administración de Alimentos y Drogas (FDA, con sus siglas en inglés) emitió una autorización de uso de Emergencia (EUA con sus siglas en inglés) a la vacuna para el COVID-19. El Departamento de Salud de Puerto Rico, cumpliendo su deber ministerial, desarrolló el Plan para la Administración de esta vacuna incluyendo las orientaciones a los constituyentes del sector de la salud.

La ASES, quien administra la cubierta de servicios médicos, hospitalarios, farmacia y dentales de 1.3 millones de beneficiarios del Programa Medicaid en Puerto Rico, incluyendo Medicare Advantage Platino y para los empleados del gobierno y retirados (Ley 95), solicita a la Organizaciones de Salud (MCO, con sus siglas en inglés) la distribución y divulgación del material adjunto del Departamento de Salud de Puerto Rico, sobre el Plan para la Administración del COVID-19 en Puerto Rico.

Esta información podría tener cambios, por lo que cualquier modificación en las instrucciones del Departamento de Salud serán comunicadas oportunamente.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejos (2)

